



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "APOYO DEFENSORIA CIUDADANA"

EXENTO

DECRETO N° **8674** /2022.-

ARICA, 19 DE OCTUBRE DEL 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones **Ordinario N° 2348**, de fecha 07 de Octubre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA APOYO DEFENSORIA CIUDADANA"; **Ordinario N° 1083**, de fecha 14 de Octubre del 2022, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad; **Registro de Correspondencia Interna N° 15595**, sin fecha, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este programa permitirá entregar, celebrar y recrear a través de un evento artístico, la gran labor de la gestión de los Dirigentes Vecinales hacia la comunidad local, quienes junto a la municipalidad dedican su tiempo y esfuerzo a mejorar el entorno de los vecinos.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA APOYO DEFENSORIA CIUDADANA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA APOYO DEFENSORIA CIUDADANA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Defensoría Ciudadana.
1.3.-FECHA	: Octubre a Diciembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Defensoría Ciudadana expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a la comunidad, mediante el PROGRAMA APOYO DEFENSORIA CIUDADANA. En estas iniciativas participarán organizaciones de la región, además de público en general. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo y apoyo de las personas, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la seguridad social y atenciones competentes de la oficina. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con la implementación y equipamiento de la oficina de Defensoría Ciudadana para el correcto funcionamiento de esta, a través de un programa que va en directo apoyo a las necesidades de la comunidad, en conjunto con la oficina de Defensoría Ciudadana. La Oficina de Defensoría Ciudadana dentro de este programa estará a cargo de coordinar las compras y documentación necesaria para continuar con los procesos administrativos correspondientes con la unidad de compras públicas y articular con otras oficinas municipales. La Oficina de Defensoría Ciudadana dentro de sus objetivos brindar asesoría jurídica y acompañar en temas legales a los residentes que no tienen la capacidad económica suficiente para acceder a servicios de carácter jurídico.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de atención al público equipado con los insumos y equipamiento básico para la correcta atención. 	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de equipamiento e insumos básicos para el funcionamiento de la oficina de Defensoría Ciudadana. 	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	↓ Alcalde de Arica. ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ↓ Oficina Defensoría Ciudadana. ↓ Departamento de Asesoría Técnica.												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">1.700.000</td> </tr> <tr> <td>Indumentaria (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Router (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Tintas (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">70.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">2.170.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.170.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.700.000	Indumentaria (Según anexo de especificaciones técnicas)	300.000	Router (Según anexo de especificaciones técnicas)	100.000	Tintas (Según anexo de especificaciones técnicas)	70.000	TOTAL	2.170.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.700.000												
Indumentaria (Según anexo de especificaciones técnicas)	300.000												
Router (Según anexo de especificaciones técnicas)	100.000												
Tintas (Según anexo de especificaciones técnicas)	70.000												
TOTAL	2.170.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.700.000
Indumentaria (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	300.000
Router (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.29.06.001.001	Equipos Computacionales y Periféricos	100.000
Tintas (Según anexo de especificaciones técnicas)	215 22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	70.000
		TOTAL	2.170.000

El total del programa es de \$2.170.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPPLAN, EVENTOS y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GIRARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JC/JP/CCG/nqq.-